

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca ocho (08) de febrero dos mil
veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2018-00420-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSE ALIRIO BELTRAN URREGO
DEMANDADO	Campo Elías vera y otra

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora y de acuerdo con el art. 599 del Código General del Proceso SE DECRETA la siguiente medida cautelar:

1-El EMBARGO del vehículo de placas **HBT 715**

Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transportes que corresponda

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d67646c104943f07f0f0b359f6b84df6cf328f84b40be5da3468826f9cf8765a**

Documento generado en 08/02/2024 04:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>